## **Salvoconductos**

El Salvoconducto es el documento de viaje que generalmente se otorga a los nacionales peruanos (mayores o menores de edad), en situaciones de emergencia, tales como robo, pérdida, destrucción, deterioro del pasaporte entre otros. Dicho documento de viaje tiene treinta (30) días de vigencia no prorrogables, contados desde la fecha de su expedición y permite a su titular retornar al territorio peruano o a su lugar de residencia.

## Requisitos para Mayor de Edad:

- El solicitante debe presentar su DNI.
- Presentar el boleto de avión donde indique el itinerario completo del viaje, donde aparezca la fecha de salida, el nombre de la aerolínea, el número de vuelo, los horarios, la fecha y hora de llegada y el nombre del pasajero.
- Efectuar el pago de los derechos consulares, por concepto de expedición de salvoconducto.

## Requisitos para Menor de Edad:

- La solicitud debe efectuarla uno de los padres o su representante legal, quien deberá estar debidamente identificado y acreditado como tal.
- Presentar DNI del menor.
- Presentar el boleto de avión donde indique el itinerario completo del viaje, donde aparezca la fecha de salida, el nombre de la aerolínea, el número de vuelo, los horarios, la fecha y hora de llegada y el nombre del pasajero.
- Efectuar el pago de los derechos consulares, por concepto de expedición de salvoconducto.

Para consultas sobre trámites de salvoconducto y solicitar una cita, por favor haga llegar la documentación requerida al correo electrónico: <a href="mailto:pasaportes@consuladoperuny.org">pasaportes@consuladoperuny.org</a>

Para ambos casos el costo es el siguiente:



La presente información responde a casos generales. Si usted, requiere información específica no resuelta en esta página por favor contáctenos.